I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000056

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 14 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/654/2014; la carta de renuncia presentada por doña Carolina Zuñiga Alvarez; el Ord. N°503/093/2014 de la Jefa del Departamento de Educación; el Decreto Alcaldicio N°201/761/2013; el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/761/2013, se aprobó el Contrato de Trabajo celebrado con doña **CAROLINA ZUÑIGA ALVAREZ,** Cédula de Identidad Nº13.927.398-2, para que realice la función de Pañolera en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo.

La carta de renuncia de fecha 23 de enero de 2014, presentada por la Profesional.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 08 de enero de 2014, al Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **CAROLINA ZUÑIGA ALVAREZ,** Cédula de Identidad Nº13.927.398-2, Pañolera en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/761/2013, por la causal establecida en el numeral 2°, del artículo 159, del Código del Trabajo, esto es, por renuncia voluntaria.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde